

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

AVISO DE PRIVACIDAD

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMPEÑO Y LEGALIDAD 17/CDDIPUTADOS/SDP/2023

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como por los principios rectores que la rigen —licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad—, la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, pone a disposición de los titulares el presente Aviso de Privacidad, en el marco del Sistema de Datos Personales que opera para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la normativa orgánica aplicable.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de órgano técnico del H. Congreso del Estado de México, dotado de autonomía para ejercer sus atribuciones, tiene a su cargo la revisión de la Cuenta Pública mediante la ejecución de auditorías.

En el ámbito de la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, dichas revisiones se orientan a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, la eficacia en la operación de los programas públicos y la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables por parte de las entidades fiscalizables. Para ello, se desarrolla un proceso sistemático de análisis que permite conocer el funcionamiento del ente, sus mecanismos de control, así como los factores que puedan incidir en el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de definir las líneas de revisión y los procedimientos correspondientes.

En este contexto, para la práctica de las diligencias de fiscalización, resulta necesario recabar información vinculada con las personas servidoras públicas que intervienen en la ejecución de funciones sustantivas, en la implementación de programas y en la aplicación del marco normativo. Tales datos se utilizan exclusivamente para la integración y sustanciación de los procedimientos de auditoría en materia de desempeño y legalidad.

En este contexto, el tratamiento de los datos personales que se recaben para la práctica de las diligencias de fiscalización vinculada con las personas servidoras públicas que intervienen en la ejecución de funciones sustantivas, en la implementación de programas y en la aplicación del marco normativo, y que son utilizados exclusivamente para la integración y sustanciación de los procedimientos de auditoría en materia de desempeño y legalidad, se sujetarán a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como a los lineamientos, protocolos y criterios emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), y por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente instrumento jurídico informativo, mediante el cual este sujeto obligado hace del conocimiento de todas las personas físicas o jurídicas colectivas —estas últimas a través de sus representantes legales, en su caso— que intervienen en la ejecución de funciones sustantivas, en la implementación de programas y en la aplicación del marco normativo vinculado con la práctica de diligencias de fiscalización, así como los alcances, condiciones, finalidades y derechos que rigen el tratamiento de sus datos personales, en los términos que a continuación se detallan.

I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. Titular del área responsable del tratamiento de los datos personales.

- **Nombre:** Javier López Pérez
- **Cargo:** Auditor Especial de Desempeño y Legalidad
- **Área de Adscripción:** Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

ID: 17/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Base de Datos Personales que la integra:

Expedientes de Auditoría

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del sistema de datos personales, se podrán recabar y tratar los siguientes datos personales:

- Datos de identificación:

Nombre completo, apellidos, firma autógrafa, identificación oficial (incluyendo tipo y folio), así como demás datos contenidos en la misma.

- Datos laborales:

Cargo o puesto, área de adscripción, domicilio de trabajo, nivel jerárquico, número de empleado e identificación institucional.

- Datos biométricos no sensibles:

Imagen o fotografía contenida en documentos oficiales o institucionales.

No se recaban datos personales sensibles.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter obligatorio, toda vez que resultan necesarios para la identificación de las personas servidoras públicas y para la integración, desarrollo y sustanciación de los actos de fiscalización en materia de desempeño y legalidad, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y demás normativa aplicable.

En caso de no proporcionar los datos personales requeridos, podría verse imposibilitada la adecuada integración de los expedientes de auditoría, así como la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de fiscalización.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar los datos personales requeridos podrá limitar o impedir la debida identificación de las personas servidoras públicas que intervienen en los actos de fiscalización, lo que a su vez podría afectar la correcta integración de los expedientes de auditoría, así como el desarrollo de las diligencias y actuaciones necesarias en materia de desempeño y legalidad.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- Finalidad del Sistema de Datos Personales:

Coordinar, ejecutar y dar seguimiento a los actos de fiscalización en materia de desempeño y legalidad, con el objeto de evaluar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas públicos, así como verificar la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables por parte de las entidades fiscalizables, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Finalidades de las Bases de Datos Personales:

- 1) Integrar y sustanciar los expedientes derivados de las auditorías en materia de desempeño y legalidad.
- 2) Identificar a las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos, programas, acciones y actividades sujetas a revisión.
- 3) Practicar diligencias, actuaciones y demás actos necesarios para el desarrollo de las auditorías.
- 4) Dar seguimiento a los resultados, observaciones y acciones derivadas de los procesos de fiscalización.
- 5) Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable en el ejercicio de las funciones públicas.

- Sobre el consentimiento:

Las finalidades antes señaladas no requieren el consentimiento de la persona titular, en virtud de que el tratamiento de los datos personales se realiza en ejercicio de facultades legales conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

VIII. Transferencias de datos personales.

Por la naturaleza de las funciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, no se realizan transferencias de datos personales a otros sujetos obligados o a particulares de manera ordinaria.

No obstante, los datos personales podrán ser transferidos sin requerir el consentimiento de la persona titular, únicamente en los casos previstos en los artículos 21, fracción II y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como en aquellos supuestos en los que exista obligación legal o mandato de autoridad competente, tales como autoridades jurisdiccionales, administrativas o de control.

IX. Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, cuando así lo requiera.

Derivado de la naturaleza de las finalidades del tratamiento de los datos personales, no existen mecanismos para que la persona titular pueda manifestar su negativa de manera previa a su tratamiento, toda vez que estos son necesarios para el ejercicio de las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

No obstante, la persona titular podrá ejercer su derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), directamente o a través de su representante legal, previa acreditación de su identidad o, en su caso, de la representación correspondiente.

El ejercicio de estos derechos podrá realizarse a través de los siguientes medios:

- Mediante el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible en la dirección electrónica:
www.sarcoem.org.mx
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la dirección electrónica:
www.plataformadetransparencia.org.mx
- De manera presencial, por escrito o vía correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

XI. Mecanismos para la revocación del consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Se hace de su conocimiento que el titular procederá su revocación con el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En caso de resultar procedente su solicitud, el alcance de la revocación del consentimiento deberá determinarse atendiendo a las circunstancias particulares del caso concreto y a la normatividad aplicable. En ese sentido, las medidas que, en su caso, podrán adoptarse comprenden la cancelación de los datos personales, el cese y bloqueo de su tratamiento o la implementación de medidas específicas de protección, según corresponda.

Por lo anterior, se le solicita atentamente establecer comunicación con la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de analizar de manera conjunta su solicitud y, en su caso, proponer una alternativa de atención que resulte jurídicamente viable y congruente con las disposiciones en materia de protección de datos personales, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Certificaciones y estándares de competencia), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito correspondiente, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información de este Poder Legislativo dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, pudiendo realizar dicha comparecencia y la ratificación el mismo día de su ingreso. Lo anterior, con la finalidad de que le sean explicados los alcances y las consecuencias jurídicas de la revocación del consentimiento, así como para que ratifique de manera expresa su voluntad de llevar a cabo dicho acto. Una vez cumplido este requisito y, de resultar procedente la solicitud, se adoptarán las medidas necesarias para que la revocación surta sus efectos conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, es importante precisar que, cuando la revocación del consentimiento tenga como consecuencia la cancelación de los datos personales, deberá observarse previamente un periodo de bloqueo de tres meses, durante el cual los datos permanecerán conservados exclusivamente para efectos de determinar la procedencia definitiva de la cancelación y verificar que no exista impedimento legal, obligación de conservación o razón de interés público que justifique la continuidad de su tratamiento.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

XII. Opciones y medios que el responsable ofrece a las personas titulares para limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como la portabilidad de los mismos.

En atención a la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no es posible ofrecer mecanismos para limitar su uso o divulgación, toda vez que estos son necesarios para el ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Asimismo, se hace del conocimiento que la portabilidad de los datos personales no resulta aplicable para el presente tratamiento, de conformidad con la normativa en la materia.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado, actualizado o sufrir cambios derivado de nuevos requerimientos legales, administrativos o de otra índole.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será informada a través del portal de internet del Poder Legislativo del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica:

<https://legislacion.congresoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>

Asimismo, la persona titular podrá consultar el aviso de privacidad vigente de manera directa en las instalaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

En atención a la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se cuenta con encargado del tratamiento, toda vez que los mismos son recabados y administrados directamente por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de responsable.

XV. El domicilio del responsable y, en su caso, el cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través de la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad, en su carácter de responsable del tratamiento de los datos personales, señala como domicilio el ubicado en:

Avenida Independencia número 108, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

En atención a la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no se cuenta con encargado del tratamiento, toda vez que los mismos son recabados y administrados directamente por el responsable.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

El tratamiento de los datos personales que se recaban se encuentra debidamente fundado en lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 23, 34 y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; así como en el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Asimismo, el tratamiento de los datos personales se realiza en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, que regula las atribuciones, principios y deberes en materia de protección de datos personales.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En atención a la naturaleza del tratamiento de los datos personales, no resulta aplicable el derecho a la portabilidad, toda vez que los datos personales no son tratados en formatos estructurados ni comúnmente utilizados, ni se encuentran en condiciones que permitan su transmisión directa a otro responsable.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México se encuentra ubicada en Avenida Independencia Oriente número 102, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, planta baja, Código Postal 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem):

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441, el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Finalmente, en caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono, 72 22 26 19 80 (conmutador) ext. 301, o los correos electrónicos datospersonales@infoem.org.mx y/o salvador.hernandez@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Lienzo Charro 323 sur, Colonia San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec Estado de México, C.P. 52154.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad

ELABORÓ

JAVIER LOPEZ PÉREZ

AUDITOR ESPECIAL DE DESEMPEÑO Y LEGALIDAD

VISTO BUENO

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo, otorga el visto bueno al **Aviso de Privacidad Integral** correspondiente a la base de datos "**Expedientes de Auditoría**", integrante del sistema de datos personales con folio **17/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad"**, cuya validez jurídica se sustenta en el acuerdo **PLEGISLA/LXI/CT/24ext/2026/DÉCIMO**, mismo que fue aprobado en la 24ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el primero de julio de dos mil veintiséis.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESIDENTE


JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES
CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO
VOCAL


LUIS ALBERTO LUJÁN DÍAZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS
VOCAL


EDGAR GARCÍA GARCÍA
EN SU CARÁCTER DE VOCAL EN CUESTIONES
RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE
LOS DATOS PERSONALES